

Artículo tercero.—Quedan excluidos de la Lista-Apéndice del Arancel de Aduanas los siguientes bienes de equipo a partir de diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos:

Descripción	Posición arancelaria
Tornos automáticos de más de 3.000 kilogramos de peso, con exclusión de los copiadores de cualquier peso	84.45-C-1-a y 84.45-C-1-d

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ENRIQUE FONTANA CODINA

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 12 de enero de 1973 por la que se crea la Comisión de Informática del Ministerio de la Vivienda.

Hustrísimos señores:

El Decreto 2666/1970, de 12 de septiembre, por el que se crearon la Comisión Interministerial de Informática y el Servicio Central de Informática, determina en su artículo 10 que en cada uno de los Ministerios civiles existirá una Comisión de Informática para coordinar las actividades del Departamento y sus Organismos autónomos en la materia y servir de órgano de enlace con la Comisión Interministerial y con el Servicio Central.

Con objeto de cumplimentar lo establecido en dicho precepto y teniendo en cuenta el Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se reorganiza el Ministerio de la Vivienda y se incluye una Sección de Informática entre las adscritas al Gabinete de Estudios de Vivienda y Urbanismo, dependiente de la Secretaría General Técnica, procede dictar las normas pertinentes para la constitución de la Comisión de Informática del Departamento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, y previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno, preceptuada en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se constituye en el Ministerio de la Vivienda la Comisión Ministerial de Informática, que dependerá de la Secretaría General Técnica.

Art. 2.º La Comisión Ministerial de Informática estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General Técnico del Ministerio.  
Vicepresidente: El Jefe del Gabinete de Estudios de Vivienda y Urbanismo.

Vocales:

Un representante de la Subsecretaría del Departamento.  
Un representante de cada una de las Direcciones Generales y de los Organismos autónomos: Instituto Nacional de la Vivienda, Instituto Nacional de Urbanización, Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid e Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.  
Secretario: El Jefe de la Sección de informática.

Art. 3.º Será competencia de la Comisión Ministerial de Informática:

- a) Estudiar y elaborar los planes generales del proceso de la información en el Departamento.
- b) Coordinar los trabajos de las diferentes unidades administrativas para la mejor utilización de los equipos de proceso de datos del Ministerio y, eventualmente, de los servicios contratados por el Departamento o sus Organismos autónomos.
- c) Estudiar y promover el desarrollo de un Centro de Proceso de Datos del Departamento.
- d) Informar y aprobar los proyectos de mecanización de servicios para proceso de la información de las Dependencias y Organismos autónomos del Ministerio.
- e) Servir de Órgano de enlace con la Comisión Interministerial de Informática.

Art. 4.º La Comisión Ministerial de Informática podrá actuar en Pleno o en Grupos de Trabajo.

Los Grupos de Trabajo quedarán constituidos como el Pleno determine y con las misiones específicas que se le asigne, pudiendo formar parte de los mismos, además de los miembros de la Comisión que se estimen oportunos, cualesquiera funcionarios que presten servicios en los distintos Centros Directivos y Organismos del Departamento, así como, en su caso, el personal ajeno al Ministerio que por sus específicos conocimientos en las materias a tratar se considere conveniente incluir en dichos Grupos.

Art. 5.º La Comisión Ministerial de Informática, para el ejercicio de sus funciones, podrá recabar cuanta información estime precisa de todos los Organismos y Dependencias del Ministerio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 12 de enero de 1973.

MORTES ALFONSO

Ilustres Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales de este Ministerio.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del 14

de los corrientes, para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado:

1.º Nombrar a los Oficiales de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. José María Inglés Abuelo	Calatayud	Zaragoza número 7.
D. Fernando Panca Peñafiel	Haro	Zaragoza número 7.
D. Aurelio Burgos de Andrés	Barcelona número 18	Madrid número 33.
D. José María Conca Herrero	Mahón	Palma de Mallorca número 1.
D. Manuel San Martín Navarro	Bilbao número 6	Cuenca.
D. Rufino Pains González	Igualeda	Barcelona número 23.

2.º Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las restantes vacantes anunciadas en el concurso de fecha 6 de diciembre de 1972, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de diciembre del mismo año.

3.º Los funcionarios comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo que el propio Reglamento señala.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se mencionan para las vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.**

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de di-

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1972. El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia

ciembre del pasado año, para la provisión de plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Francisco Julio Rubiera García	Oviedo número 2	Oviedo número 1.
D. Rafael Angulo Marrero	Las Palmas número 2	Las Palmas número 1.
D. Manuel Guerrero Vilchez	Excedente voluntario	Barcelona número 1.
D. Juan José Quesada de la Torre	Almería número 2	Córdoba número 1.
D. Félix Eduardo Sánchez Muñoz	Sestao	Alicante número 3.
D. Roque Esteban Barrilero Díaz	Madrid número 23	Madrid número 2.
D. Mariano Laguarda Recaj	Barcelona número 17	Cornella.
D.ª María del Camino García Suárez	La Bañeza	León número 2.
D. Julio Carballo de la Peña	Alcorcón	Madrid número 29.
D.ª Rosa Antonia Rafel Homs	Barcelona número 1	Barcelona número 15.
D. Félix Calvo Moreno	Santa Coloma de Gramanet	Guía Gran Canaria.

2.º Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las plazas vacantes anunciadas en los Juzgados de Alcorcón, Badalona número 1, Badalona número 2, Barcelona número 9, Barcelona número 16, Barcelona número 19, Barcelona número 20, Burgos número 1, Gerona, Hospitalet número 1, Hospitalet número 2, Mataró (dos plazas), Sabadell, San Baudilio de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet (dos plazas), Tarragona, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Arenys de Mar, Gava, Granollers, Hernani, Olot, Prat de Llobregat, Rubí y Vich.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don José Jiménez de Parga y Mancebo.**

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 23 de enero de 1973, en que cumple la edad reglamentaria, a don José Jiménez de Parga y Mancebo, Secretario del Juzgado Municipal número 5 de Málaga.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Delfín Marcos Nebreda, Registrador de la Propiedad de Tarragona, por haber cumplido la edad reglamentaria.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Delfín Marcos Nebreda, Registrador de la

Propiedad de Tarragona, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 22 de diciembre de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José Luis Sotillo Ramos.**

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar a don José Luis Sotillo Ramos (número del Registro de Personal A01EC1389, nacido el 31 de octubre de 1933), Catedrático de «Zootecnia 3.ª» (Etnología y Producciones pecuarias) y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 29 de diciembre de 1972 por la que cesa don José González Gancedo en el cargo de Gerente del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia.**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,